

Mi Granja, 3 de febrero 2023

DECRETO Nº 04/2023

VISTO:

El convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia a los fines de la construcción de viviendas por el Programa (10.000) diez mil viviendas semilla, aprobados mediante Ordenanza N°13

Y CONSIDERANDO:

Que, en el convenio suscripto, se establecen las condiciones para la adjudicación a los beneficiarios del Plan de construcción de viviendas,
Que, esta Municipalidad a través de los medios que correspondan ha solicitado la inscripción de los beneficiarios, para la cantidad de viviendas que fueran adjudicadas en el Plan citado;
Que, habiéndose cumplido el termino de inscripción, se efectuó la selección de los adjudicatarios, conforme a los parámetros establecidos a cumplir aquellos que solicitan inscribirse en el Plan Semilla;
Que, en las condiciones que el plan establece, la Municipalidad deberá informar el listado de adjudicatarios seleccionados para ser incluidos en el Programa que se trata;

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA:

Art. 1º: Establecer el listado final de adjudicatarios del Plan Semilla que se ejecutara en esta Localidad, con un total de 6 viviendas en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscriptos oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Cordoba, el cual se compone según el detalle siguiente.

PACHECO LAUREANO EMANUEL DNI 31.669.629

DIAZ CLAUDIA ALEJANDRO DNI 34.621.827

TORRES CABRAL ANGEL EMILIANO DNI 38.410.968

CUELLO JESSICA VERONICA DNI 36.357.216

MOGGI BELEN ANAHI DNI 39.071.557

MOGGI FERNANDA ABIGAIL

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario Municipal.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese copia.

FDO: Sra. Claudia I. Acosta- Intendente Municipalidad de Mi Granja
Sr. Walter E. Brizuela- Secretario de Finanzas